Firmado digitalmente por BUSTAMANTE DUEÑAS Ruby Bicelina FAU 20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2026 17:23:30 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 13 de Noviembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000058-2026-DGPC-VMPCIC/MC

VISTOS, el Memorando N° 002057-2026-DGDP-VMPCIC/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, el Informe N° 000079-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-EVS/MC y la Hoja de Elevación N° 000710-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 006-2024-MC, se crea el Reconocimiento "Orden de los grandes maestros de la cultura peruana", en calidad de honorífico a cargo del Ministerio de Cultura, el cual tiene por objeto distinguir a todos los creadores, artistas, personas y organizaciones que, mediante sus creaciones o actividades promuevan y/o incrementen la participación de la población en la transmisión de los conocimientos culturales del país, desde las artes, las letras, el audiovisual, las tradiciones, la artesanía o la revalorización del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 4 de la Resolución Suprema Nº 006-2024-MC, dispone que el Ministerio de Cultura, mediante resolución ministerial, aprueba las disposiciones complementarias del reconocimiento Orden de los grandes maestros de la cultura peruana;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC, se aprueban las Disposiciones Complementarias para el otorgamiento del reconocimiento "Orden de los grandes maestros de la cultura peruana", creado por la Resolución Suprema N° 006-2024-MC;

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC, la Orden de los grandes maestros de la cultura peruana consta de las subcategorías que se describen a continuación:

a) Artes
b) Letras.
c) Audiovisual.
d) Artesanía y/o arte tradicional.
e) Música y/o danzas tradicionales.
f) Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial peruano.
g) Revalorización y protección del bien inmueble y/o mueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación.
h) Interculturalidad.
i) Valoración de la diversidad cultural y lingüística, y eliminación de la discriminación étnico racial.
j) Promoción de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **6R3XUPK**

Que, la definición de cada subcategoría, y la evaluación de acciones y/o actividades afines a estas mismas está a cargo de las Direcciones de Línea cuya competencia es referida a dichas materias;

Que, el artículo 9, de la Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC, dispone que la Orden de los grandes maestros de la cultura peruana es otorgada de oficio o a propuesta de entidades públicas o privadas, nacionales o regionales, gremiales, profesionales, académicas y otras relacionadas con el desarrollo de la cultura no aceptándose solicitudes personales;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución Ministerial citada precedentemente, recibida la solicitud de la entidad pública o privada, o identificada la candidatura de oficio, la Dirección de Línea cuya competencia se refiere a las subcategorías previstas en el artículo 3 de la precitada resolución, emite un informe de sustento -que es el insumo que acreditará el análisis que realizará el Comité Evaluador- en el que consta la solvencia moral así como también, la labor cultural del candidato que promueve y/o incrementa la participación de la población en la transmisión de los conocimientos culturales del país;

Que, el Informe de sustento, además debe contener la propuesta de miembros del Comité Evaluador a ser instalado y la propuesta de Secretario Técnico;

Que, el Comité Evaluador está integrado por tres personas designadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General a la que pertenecen las Direcciones de Línea encargadas de las definiciones de las subcategorías;

Que, la conformación del Comité Evaluador es "ad-hoc" teniendo independencia y objetividad en lo que le corresponda calificar, siendo el cargo de sus miembros "ad honorem";

Que, entre las atribuciones del Comité Evaluador se encuentran: elaborar su cronograma de actividades, procesar las solicitudes examinando la importancia, valor, y/o trascendencia del aporte cultural y las cualidades de los candidatos a la Orden, emitiendo un Informe Técnico que sustente el otorgamiento, denegatoria o el retiro del reconocimiento al candidato propuesto, según corresponda, presentando a el Ministro de Cultura los expedientes calificados y sus resultados;

Que, con el Memorando N° 002057-2026-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 13 de noviembre de 2026, emitido por la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, así como del Informe N° 000079-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-EVS/MC y la Hoja de Elevación N° 000710-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, ambos de fecha 13 de noviembre de 2026, emitidos por la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, se brinda sustento correspondiente a fin de postular a Mons. Robert Francis Prevost, hoy Papa León XIV para el reconocimiento "Orden de los grandes maestros de la cultura peruana", en la subcategoría "Revalorización y protección del bien inmueble y/o mueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación"; así como presentar una propuesta de miembros del Comité Evaluador y la propuesta de Secretario Técnico y recomienda su conformación;

Que, asimismo, en el Informe N° 000079-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-EVS/MC y la Hoja de Elevación N° 000710-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble recomienda emitir resolución directoral que designe al

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **6R3XUPK**

Comité Evaluador que analice la propuesta de reconocimiento a Mons. Robert Francis Prevost, hoy Papa León XIV, razón por la cual corresponderá emitir la Resolución Directoral que conforme al referido colegiado y se designe su secretaría técnica a fin de que se proceda a la evaluación de la propuesta;

De conformidad con lo establecido en *las Disposiciones Complementarias para el otorgamiento del reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana"*, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de miembros del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana".

Desígnese como miembros, ad honorem, del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" a las siguientes personas:
- Fernando López Sánchez - 07934735
- Abraham Alex Rivas Lombardi – DNI N° 07653694
- Iván Pereyra Villanueva – DNI N° 09670567

Artículo 2.- Designación del Secretario Técnico del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana".

Desígnese como Secretaria Técnica del Comité Evaluador para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" a la señora Patricia Mariela Pow Sang Tejada es Asesora Principal del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultural, a fin de brindar el apoyo requerido y hacerse cargo del acervo documentario que corresponda al Comité Evaluador.

Artículo 3.- Publicación
Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (https://www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese.

Documento firmado digitalmente

RUBY BICELINA BUSTAMANTE DUEÑAS
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **6R3XUPK**